



MUNICIPIO DE  
SANTA CATARINA, GTO.



Dependencia: **Secretaría del Ayuntamiento**  
Asunto: **Convocatoria a Octava Sesión  
Extraordinaria del Ayuntamiento**

Santa Catarina, Gto., a 05 de abril de 2022.

«**NOMBRE**»

«**CARGO**»

**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 64 y 77 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación a los numerales 71 fracción b) y 75 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Santa Catarina, Guanajuato y por instrucciones de la Lic. Sonia García Toscano Presidente Municipal, me permito convocar a Usted a la **Octava Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Santa Catarina, Guanajuato**; la cual se llevará a cabo en el Salón de Cabildos ubicado al interior del Palacio Municipal s/n, Centro de esta ciudad, el día **miércoles seis de abril de dos mil veintidós en punto de las once horas** conforme al siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista y en su caso declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el pasado jueves treinta y uno de marzo de la presente anualidad.
4. Participación del T.E.M. Francisco Javier Guevara Valencia, Oficial Mayor para solicitar la autorización de que la presente administración pública suspenda labores el día miércoles trece y jueves catorce de abril de la presente anualidad, a excepción de aquellas dependencias que tengan actividades programadas en esas fechas.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de los CC. Filogonio Jiménez Morales y Raymundo Guevara Jiménez Representantes de la Judea de la Semana Santa del municipio de Santa Catarina, Gto, esto, en atención a lo establecido en el artículo 30 de los Lineamiento Generales de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal para el control de gastos del municipio de Santa Catarina, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación para establecer Prohibición de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas (Ley Seca) a todos los establecimientos y habitantes del Municipio de Santa Catarina Gto., a partir de las cero horas del miércoles trece de abril hasta las seis horas del domingo diecisiete del mes de abril del presente año, con fundamento en el Artículo 6 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato vigente.
7. Clausura de la sesión.



MUNICIPIO DE  
SANTA CATARINA, GTO.

Por lo antes expuesto y sin otro asunto de momento, me despido enviándole un cordial y afectuoso saludo reiterando a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
El trabajo



LIC. SERGIO HERNÁNDEZ XELA  
Secretario del Ayuntamiento

Con copia para:

- Archivo.

